



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 364 -2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 25 de noviembre del 2022

VISTOS:

El Oficio Nº 496-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UESA, su fecha 18 de octubre del 2022, emitido por la Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y el Memorando Nº 690-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., su fecha 18 de octubre de 2022, emitido por Director Ejecutivo autorizando la emisión del acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, el artículo 79º de la citada Ley señala que la Autoridad de Salud queda facultada a dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles; en concordancia con el artículo 105º del mismo cuerpo legal, el cual establece que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales, de conformidad con lo que establece, en cada caso, la ley de la materia.

Que, el inciso b) del artículo 37º del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobando por Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, dispone que el Director Médico del Establecimiento de Salud, debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y la estandarización de los procedimientos de la atención en salud.

Que, con Resolución Ministerial Nº 063-2017/MINSA, se aprobó la NTS Nº 133-MINSA/2017/DIGESA: Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control Integrado de Insectos, Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyos objetivos específicos son establecer la vigilancia de los factores que constituyen riesgos para la infestación y proliferación de los insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en las instalaciones de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo así como establecer los procedimientos para la prevención y control integrado de los insectos vectores, artrópodos molestos y roedores.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2014-CR-RL, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental es la unidad orgánica encargada de la vigilancia en salud pública, análisis de la situación hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica.

Que, ese contexto normativo, mediante Oficio Nº 496-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UESA, de fecha 18 de octubre del 2022, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, propone el proyecto del Documento Técnico denominado **"Plan de Vigilancia y Control de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en el Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud"**, el cual tiene como finalidad prevenir y controlar los riesgos y daños asociados a la salud de los pacientes y



personal de la institución generados por la presencia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en las instalaciones del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

Que, por las razones expuestas, el Director Ejecutivo de la Entidad emite el Memorando N° 690-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 18 de octubre de 2022, disponiendo la aprobación del documento técnico denominado: **"PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INSECTOS VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES EN EL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD"**, para lo cual deberá emitirse el acto resolutivo correspondiente.



Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y las Unidades de Personal y Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico denominado **"PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INSECTOS VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES EN EL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD"**, cuya copia se anexa a la presente Resolución, en quince (15) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, el monitoreo, seguimiento y aplicación de los documentos aprobados en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del documento aprobado en el artículo primero, y sus anexos en el Web site institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y S.B.S.

M.I. OSCAR C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/LCCHB/JONV/Zoraida
Distribución:

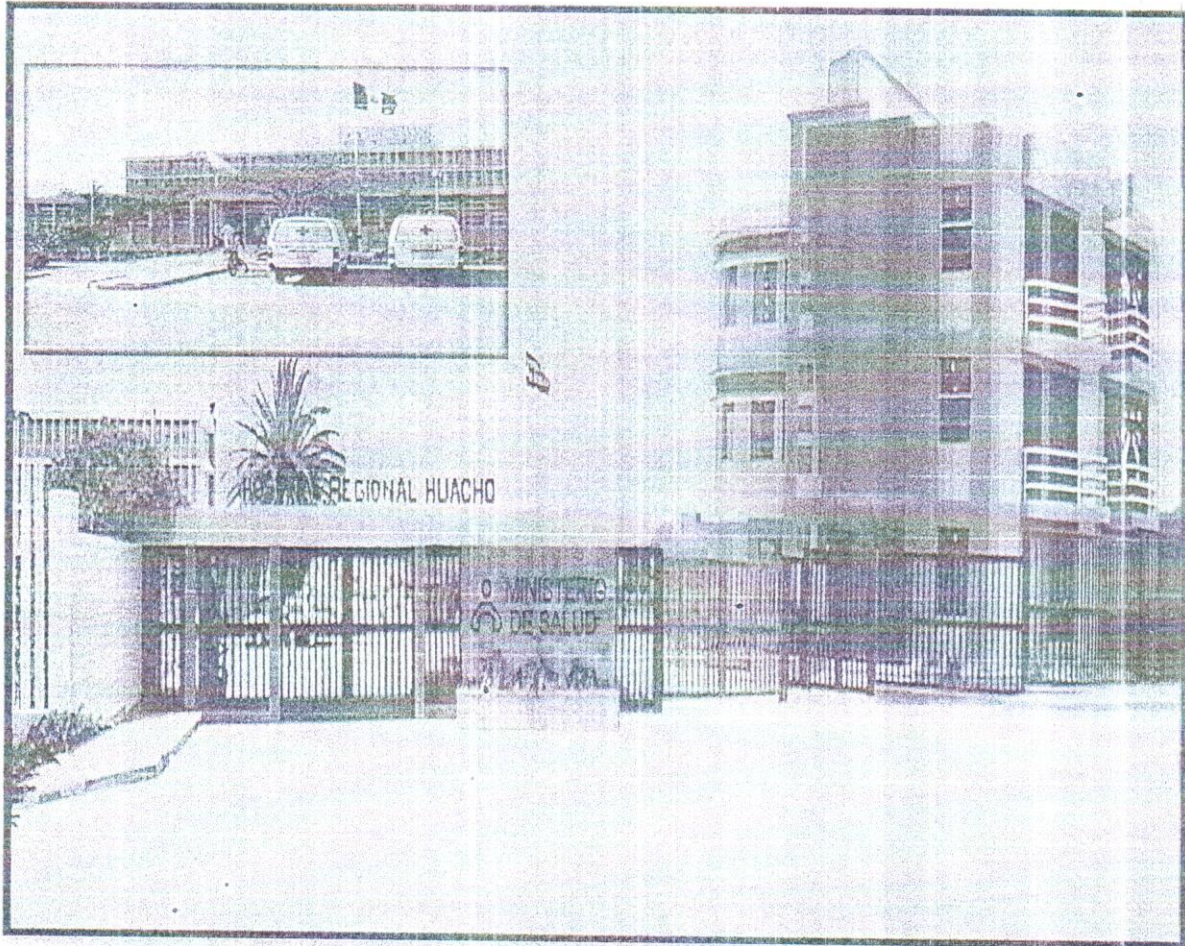
- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCION EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SA
- OFICINA DE APOYO ADMINISTRATIVO
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- OCI
- ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON Y SBS



PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INSECTOS VECTORES, ARTROPODOS MOLESTOS Y ROEDORES EN EL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON Y SBS

UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
AREA DE SALUD AMBIENTAL

HUACHO - 2022



PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INSECTOS VECTORES, ARTROPODOS MOLESTOS Y ROEDORES EN EL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON Y SBS

I. JUSTIFICACIÓN

El manejo de ambientes de establecimientos de salud es considerado de gran importancia en la prevención de enfermedades y control de infecciones asociadas a la atención de salud, debido a que intervienen conjuntamente características relacionados con el huésped y con los microorganismos emergentes, lo que en ocasiones, nos hace considerar al ambiente como factor primordial para la aparición de brotes epidémicos, causados por la presencia de artrópodos, roedores y vectores, como el vector transmisor del *dengue*, *zika*, *chikungunya* y *fiebre amarilla*; según la OMS estima que esta especie de mosquito causa 50 millones de infecciones y 25 000 muertes por año.

En los hospitales no deben existir factores de riesgo que conlleven a la infestación u aparición de plagas, por lo que se debe evitar la acumulación de materiales en desuso, acúmulos de agua, apilamiento de cajas, presencia de alimentos en los servicios desmonte en los pisos o techos y otros que puedan condicionar la presencia de vectores roedores dentro del hospital.

Dada la importancia que han tenido los insectos vectores y roedores en la morbilidad, mortalidad y transmisión de enfermedades, el hombre ha usado múltiples agentes para su control, debido al uso y abuso de los agentes químicos se han generado grandes problemas de resistencia en algunas especies. Por lo que actualmente, se está utilizando el reemplazo paulatino de los agentes químicos por planes basados en el *manejo integral de plagas* (MIP) y así proteger tanto el ambiente como la salud de las personas. Las medidas permanentes del MIP pueden ser de tipo preventivo o correctivo, las primeras consisten en evitar en todo momento la entrada de plagas al establecimiento y las segundas en eliminar aquellas que logren ingresar.

Por lo anterior expuesto, es importante contar con un plan de acción cuya finalidad es brindar las herramientas necesarias para la de vigilancia y control de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en las instalaciones del *hospital huacho Huaura Oyón y SBS*, para salvaguardar y proteger la vida y la salud de las personas que laboran y acuden a este establecimiento de salud.



II. FINALIDAD

Contribuir a prevenir y controlar los riesgos y daños asociados a la salud de los pacientes y personal de la institución generados por la presencia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en las instalaciones del *hospital huacho Huaura Oyón y SBS*.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

- ✓ Establecer los procedimientos para la implementación de la vigilancia y control integrado de los insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en las instalaciones del *hospital huacho Huaura Oyón y SBS*

3.2. Objetivos Específicos

- ✓ Establecer la vigilancia de los factores que constituyen riesgos para la infestación y proliferación insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en las instalaciones del hospital HHO.
- ✓ Establecer los procedimientos para la prevención y control integrado de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en las instalaciones del hospital HHO.
- ✓ Identificar de manera oportuna la presencia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en las instalaciones del hospital HHO.
- ✓ Erradicar los posibles criaderos de larvas del vector *aedes aegypti*.
- ✓ Establecer los procedimientos para eliminar la infestación de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en las instalaciones del hospital HHO.
- ✓ Capacitar a los trabajadores de los servicios del establecimiento sobre comportamiento y actitudes respecto a las medidas preventivas.

IV. ALCANCE

El ámbito de aplicación del presente plan se circunscribirá a todas las instalaciones del *hospital huacho Huaura Oyón y SBS*.

V. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 26842 "Ley General de Salud".
- ✓ Decreto legislativo N°1161 – Ley de organización funciones del Ministerio de Salud.
- ✓ RM N° 063-2017 MINSA, que aprueba la norma técnica de salud para la implementación y control insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.
- ✓ Decreto Supremo N° 007-2013-SA, que aprueba el Plan Nacional Multisectorial e Intergubernamental de Prevención y Control de Dengue en el Perú.
- ✓ Norma Técnica de Salud N° 116-MINSA/DIGESA-V.01 Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del *Aedes Aegypti*, Vector del Dengue y la Fiebre de Chikungunya y la Prevención del Ingreso del *Aedes Albopictus* en el Territorio Nacional



VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Definiciones operativas

- ✓ **Ártrópodo molesto:** arácnido o insecto que no tiene la capacidad de transmitir patógenos, pero que genera molestias a las personas por las picadura o alergias que puede causar.
- ✓ **Insectos vectores:** insectos que tienen la capacidad mecánica o biológica de transportar o transmitir un patógeno en forma viable.
- ✓ **Control:** medida y actividad que puede realizarse para prevenir o eliminar un peligro y que no constituye riesgo para la transmisión de enfermedades, pudiendo ser control químico, físico o biológico.
- ✓ **Desinsectación:** actividad por el cual se realizan acciones para eliminar los insectos, mediante procedimientos físico o químicos.
- ✓ **Desratización:** actividad en la cual se realizan acciones físicas o aplicaciones de químicos, para eliminar una plaga de roedores de modo que no constituyan riesgo para la transmisión de enfermedades.
- ✓ **Factor de riesgo:** es toda circunstancia o situación que aumenta las probabilidades de una persona de contraer una enfermedad o que se constituya en causa de infestación.
- ✓ **Infestación de plagas:** conjunto de artrópodos varios, insectos o roedores que invade un lugar o espacio y pueden producir
- ✓ **Insecto vector:** insecto que tiene la capacidad de adquirir un patógeno permitir su propagación en su propio organismo y transmitirlo en forma viable a otro organismo que desarrolla la enfermedad.
- ✓ **Medida de prevención:** acción aplicada para prevenir o eliminar un peligro en el ambiente o para reducirlo aun a un nivel aceptable.
- ✓ **Plaga:** conjunto de vectores artrópodos molestos y roedores que pueden llegar a dañar o constituir un riesgo para la salud de las personas.
- ✓ **Plaguicida:** compuesto de origen químico o biológico que tiene la capacidad de matar un organismo.
- ✓ **Punto de control crítico (PCC):** un punto, una etapa o proceso, en el que puede aplicarse un control, que es esencial para prevenir, eliminar o reducir un riesgo a un nivel aceptable.
- ✓ **Roedor:** mamífero murino, considerado plaga y que potencialmente puede transmitir enfermedades a las personas o contaminar algún ambiente.
- ✓ **Criadero:** Recipiente que se encuentra positivo a la presencia de huevos, larvas y pupas del *Ae. aegypti* o que potencialmente puede albergar larvas de este vector.
- ✓ **Fumigador:** Personal de salud encargado de ejecutar las labores de nebulización para el control vectorial.





VII. LINEAS DE ACCIÓN

- 7.1. Establecer la vigilancia y control de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en las instalaciones del hospital huacho Huaura Oyón y SBS.
- 7.2. Determinar todos los puntos críticos de control para brindar la asistencia técnica adecuada.
- 7.3. Capacitar y fomentar sobre la importancia en el aspecto de limpieza y mantenimiento oportuno de los ambientes del establecimiento para evitar presencia del vector o probabilidades de ingreso.
- 7.4. Fortalecer el nivel de coordinación y el aspecto comunicacional con lo respecta a promoción de la salud, y comunicaciones, para así se trabaje de manera integrada.

VIII. ACTIVIDADES

- 8.1. Inspecciones técnicas de vigilancia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en las instalaciones del hospital huacho Huaura Oyón y SBS.
- 8.2. Vigilancia de limpieza en ambientes fijos con presencia del vector o probabilidades de ingreso de insectos vectores, y/o artrópodos molestos.
- 8.3. Control físico o químico de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en las instalaciones del hospital huacho Huaura Oyón y SBS.
- 8.4. Reuniones técnicas de forma mensual detallando el análisis situacional, revisión de metas, indicadores a nivel de intervenciones.
- 8.5. Coordinación y comunicación constante con el área de promoción de la salud y comunicaciones en las actividades preventivas promocionales.
- 8.6. Coordinaciones con las jefaturas de departamento informando el estado situacional referente a vectores y artrópodos.



IX. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

9.1. Generalidades:

El hospital Huacho Huaura Oyón y SBS a través de la unidad epidemiología y salud ambiental realiza supervisiones constantes para prevenir la presencia de plagas en sus instalaciones, dentro de ellas está la verificación de ambientes, informar sobre la acumulación de materiales en desuso, el sellado de tuberías expuestas, la verificación de techos y azoteas, verificar el ordenamiento del material para evitar que se formen charcos de agua, la vigilancia en los servicios para evitar el consumo de alimentos, verificación de la disposición correcta de los residuos sólidos según su clase, los cuales incluye *residuos comunes, biocontaminados, especiales, residuos de nutrición*, la limpieza y desinfección de ambientes, limpieza de reservorios de agua para uso y consumo humano, etc.

El personal técnico del área de salud ambiental se encarga de realizar la desinsectación, desinfección de ambientes, desratización, vigilancia de limpieza y desinfección, vigilancia de limpieza de reservorios y desinfección de los mismos. Se cuenta con un cronograma de limpieza y desinfección de reservorios de agua, la desinfección, la desinsectación y desratización se realiza a solicitud de las áreas y/o servicios de la institución, siguiendo los protocolos establecidos.

Dentro de las actividades de vigilancia y control de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en las instalaciones del *hospital huacho Huaura Oyón y SBS*, a través de unidad epidemiología y salud ambiental, también está la vigilancia entomológica del vector *aedes aegypti*, que representa un riesgo sobre todo en los meses de verano ya que es el principal responsable de la transmisión del *dengue, zika, chikungunya* y *fiebre amarilla*.

9.2. Características del vector *aedes aegypti*.

El *aedes aegypti* es un mosquito de la familia *Culicidae*. Se distribuye en forma permanente entre los 35° de latitud norte y 35° de latitud sur, pero puede extenderse hasta los 45° norte y hasta los 40° sur. La altitud promedio en donde se encuentra es por debajo de los 1200 metros, aunque se ha registrado en alturas de alrededor de los 2400 metros sobre el nivel del mar.

9.3. DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SBS

9.3.1. Ubicación geográfica:

El hospital huacho Huaura Oyón y SBS, se encuentra ubicado en la calle. José Arámbulo la rosa N°225, distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima, este distrito pertenece al escenario II que significa que hay presencia del vector *aedes* sin casos autóctonos de dengue, se considera escenario II al ámbito geográfico con factores de riesgo de tipo ambiental, presencia del mosquito *aedes aegypti*, y sin casos autóctonos de dengue.

El hospital huacho Huaura Oyón y SBS podría considerarse en escenario I, con riesgo de introducción del vector se enviarán muestras físicas a la autoridad competente (DIRESA LIMA NORTE), utilizando el formato para el envío de muestras entomológicas.



Asimismo, por su ubicación el hospital huacho Huaura Oyón y SBS presenta un riesgo por la presencia de ratas que existen en el interior del establecimiento y que muchas veces el comercio ambulatorio informal condiciona la presencia de estos roedores, que podrían tener acceso al interior de los servicios o los ambientes del establecimiento sino se realizan las medidas preventivas correspondientes.

En caso se detecte la presencia del vector

9.3.2. Selección de puntos críticos:

En el hospital huacho Huaura Oyón y SBS se realiza la vigilancia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en las instalaciones de todos los ambientes y se han identificado puntos críticos que potencialmente podrían convertirse en criaderos de larvas, aparición de piojillos, madrigueras de roedores entre otros, los cuales se detallan a continuación.

A. Floreros, macetas y canaletas:

Área inspeccionada	Recipiente inspeccionado
Mantenimiento	2 baldes almacenando agua
Cocina central - alcantarillado	Canaleta al descubierto

B. Cisternas de agua y tanques elevados:

Verificación de tanques elevados y cisternas	
Primer piso	1 Cisterna de hospitalización
Primer piso modulo materno	1 Cisterna de modulo
Cuarto piso modulo materno	1 Tanque elevado
Techo de hospitalización	1 Tanque edificio principal

C. Áreas para la búsqueda del vector adulto, artrópodo y roedor:

Área inspeccionada	Detalle la zona
Área lateral de cocina	Ducto de alcantarilla
Mantenimiento	Zona anexa al ingreso del área

D. Materiales en desuso y desmontes acumulados:

Área inspeccionada	Detalle la zona
Estacionamiento	Zona de vehículos malogrados
Mantenimiento	Zona interior (jardín) y exterior pasillos y pista

E. Áreas verdes crecidas y/o arbustos sin podar

Área inspeccionada	Detalle la zona
Jardín de farmacia	Áreas verdes crecidas
Almacenamiento de residuos	Parte posterior de los almacén de residuos



9.4. Componentes de actividades:

9.4.1. Gestión

- ✓ Aprobación del plan de vigilancia y control de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en las instalaciones del *hospital huacho Huaura Oyón* y SBS.
- ✓ Coordinación con departamentos y áreas involucradas.

9.4.2. Capacitación información y comunicación:

- ✓ Elaboración del material con información sobre la prevención del dengue y prevención por afecciones asociadas a artrópodos y roedores.
- ✓ Difusión del material con información sobre la prevención del dengue y prevención por afecciones asociadas a artrópodos y roedores.

9.4.3. Vigilancia, control y monitoreo:

- ✓ Verificación de ambientes y detección de factores que puedan condicionar la presencia de insectos, artrópodos y roedores.
- ✓ Verificación de floreros, macetas y canaletas.
- ✓ Verificación de tanques elevados, cisternas y otros reservorios de agua.
- ✓ Inspección visual y búsqueda de vector adulto.
- ✓ Aplicación de las fichas para la vigilancia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en las instalaciones del *hospital huacho Huaura Oyón* y SBS.
- ✓ Elaboración y presentación de informes con observaciones y recomendaciones.
- ✓ Reporte de acumulación de materiales en desuso, desmontes y/o desperdicios.
- ✓ Reporte de charcos y aguas estancadas en los diferentes ambientes del establecimiento.
- ✓ Realizar informe sobre el mantenimiento y/o reparación de las instalaciones de agua para evitar potenciales criaderos.
- ✓ Vigilancia entomológica con ovitrampa.
- ✓ Aplicación de insecticidas.
- ✓ Aplicación de rodenticidas.

9.4.4. Evaluación:

- ✓ Evaluación de resultados obtenidos.
- ✓ Elaboración de informe final.



9.5. Presupuesto:

- ✓ Las actividades serán financiadas por recursos ordinarios (R.O). y/o recursos directamente recaudados (R.D.R).
- ✓ El recurso humano será proporcionado por el personal técnico del área de salud ambiental de la unidad de epidemiología y salud ambiental.

Cuadro N°01: Insumos

N°	INSECTICIDA/ LARVICIDA RODENTICIDA	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1	Fumirat (pellets)	S/ 35.00	36	S/ 1260.00
2	Fumirat (bloques)	S/ 20.00	36	S/ 60720.00
3	Aktikill	S/ 45.00	12	S/ 540.00
4	Sumilarv (pyriproxifen)	S/ 125.00	12	S/ 1500.00
5	Ciperfum (xnet)	S/ 60.00	24	S/ 1440.00
6	Plop (forte)	S/ 20.00	36	S/ 720.00
7	Alphakill (PM10)	S/ 15.00	24	S/ 360.00
Sub total				S/ 6 540.00

Cuadro N°02: Recurso logístico

N°	MATERIALES	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1	Vaso para ovitrampa	S/ 5.00	10	S/ 50.00
2	Papel toalla	S/ 3.80	12	S/ 45.60
3	Clips	S/ 1.50	12	S/ 18.00
4	Alcohol en gel	S/ 10.00	6	S/ 60.00
Sub total				S/ 173.60

Cuadro N°03: Materiales de escritorio

N°	MATERIALES	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1	Lápiz	S/ 0.50	5	S/ 2.50
2	Hojas bond	S/ 24.00	6 millares	S/ 144.00
3	Lapicero	S/ 1.00	24	S/ 24.00
4	Tableros	S/ 125	1	S/ 18.00
Sub total				S/ 201.60



Cuadro N°04: Equipos de protección personal

N°	EPP	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1	Mascarillas	S/ 2.00	8 (Cajas)	S/ 16.00
2	Overol	S/ 25.00	50	S/ 250.00
3	Protector Facial	S/ 20.00	10	S/ 200.00
4	Respirador	S/ 50.00	10	S/ 500.00
5	Repelente	S/ 0.70	100	S/ 70.00
6	Arnés	S/ 180.00	2	S/ 360.00
7	Línea de vida	S/ 385.00	1	S/ 385.00
Sub total				S/ 1 781.00

Cuadro N°05: Inversión Total

N°	SUB TOTAL	INVERSION
1	1er sub total	6 540.00
2	2do sub total	173.60
3	3er sub total	201.60
4	4to sub total	1 781.00
5	Otros gastos operativos	303.80
TOTAL		9 000.00



9.6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

COMPONENTE	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA 2022											
			M	J	J	A	S	O	N	D				
GESTIÓN	Aprobación del "Plan de vigilancia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en las instalaciones del <i>hospital huacho Huaura Oyón y SBS</i> .	DG	x											
	Coordinación con departamentos y/o áreas involucradas	UESA /AC	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
CAPACITACIÓN, INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN	Elaboración del material con información sobre la prevención de enfermedades por vectores, artrópodos y roedores.	UESA/ PROMSA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	Difusión del material con información sobre la prevención de enfermedades por vectores, artrópodos y roedores.	UESA/ PROMSA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
VIGILANCIA, CONTROL Y MONITOREO	Verificación de ambientes y detección de factores que puedan condicionar la presencia de insectos, artrópodos y roedores.	UESA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	Verificación de floreros, macetas y canaletas.	UESA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	Verificación de tanques elevados, cisternas y otros reservorios de agua.	UESA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	Inspección visual y búsqueda de vector adulto.	UESA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	Aplicación de las fichas para la vigilancia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en las instalaciones del <i>hospital huacho Huaura Oyón Y SBS</i> .	UESA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	Elaboración y presentación de informes con observaciones y recomendaciones.	UESA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	Reporte de acumulación de materiales en desuso, desmontes y/o desperdicios	UESA /ASG	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	Reporte de charcos y aguas estancadas en los diferentes ambientes del establecimiento.	UESA/ ASG	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	Realizar informe sobre el mantenimiento y/o reparación de las instalaciones de agua para evitar potenciales criaderos.	UESA/ ASG/ DA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	Vigilancia entomológica de ovitrampa.	UESA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	Aplicación de insecticidas.	UESA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	Aplicación de rodenticidas.	UESA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
EVALUACION	Evaluación de resultados obtenidos.	UESA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	Elaboración de informe final.	UESA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		

** DG: Dirección General // **DA: Dirección administrativa // **UESA: Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental // **

Área de Servicios Generales // ** Área de comunicaciones.



ANEXOS





Anexo - I

Ficha de vigilancia de Insectos vectores, artrópodos molestos y roedores

NTS N° 133 - MINSA/2017/DIGESA

NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VIGILANCIA Y CONTROL DE INSECTOS VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

FICHA N° 4: VIGILANCIA DE INSECTOS VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES

ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

DIRECCIÓN:

DISTRITO:

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/DIRECCIÓN DE SALUD:

FECHA:

dd mm aa

NOMBRE DEL INSPECTOR:

N°	AMBIENTE	INSECTOS VECTORES	ARTRÓPODOS MOLESTOS	ROEDORES	OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					





Anexo – II

Ficha de inspección de depósitos de agua.

NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VIGILANCIA Y CONTROL DE INSECTOS VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

NTS N° 133 -MMSA/2017/DIGESA

FICHA 2: IDENTIFICACIÓN Y ESTADO DE LOS DEPÓSITOS DE AGUA

ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

DIRECCIÓN:

DISTRITO:

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/DIRECCIÓN DE SALUD:

FECHA:

/ /
dd mm aa

NOMBRE DEL INSPECTOR:

AMBIENTE:

Tipo de depósito de agua	Con tapa sanitaria (cantidad)	Sin tapa/ Tapa no sanitaria (inadecuado)(cantidad)	Frecuencia de limpieza o fecha de la última limpieza	Observaciones*
TANQUE ALTO				
TANQUE BAJO				
BARRIL-CILINDRO				
Otros: Recipientes menores que no traen tapa				
	Con agua	Sin agua	Frecuencia de limpieza o fecha de la última limpieza	Observaciones ^b
BADES-TINAS (similares)				
FLOREROS - MACETEROS				

* Colocar si es reparable o no, si se ha gestionado la reparación y cuando, estado de limpieza, presencia de impurezas o larvas de insectos.

^b Colocar el estado de limpieza, si es pertinente su eliminación, presencia de larvas de insectos.



Ficha de inspección de depósitos de agua.

[illegible]